



Villavicencio, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2019-000001-00 (2018-00149 E.D.)
AFECTADO: **LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ CALDERÓN Y OTROS**
FISCALÍA: CUARENTA Y TRES (43) ESPECIALIZADA DEEDD DE BTÁ

En atención a la constancia secretarial que antecede, y atendiendo la comunicación allegada el día 29 de noviembre de la presente anualidad, vía correo electrónico por parte de la afectada MARÍA DE HALÍ SOLER SÁNCHEZ, mediante la cual solicita la fijación de fecha y hora para la recepción de las declaraciones de **IRINA PARDO MORENO, TOBÍAS FARFÁN SARMIENTO y NEFTALÍ GUARÍN GIRALDO**, allegando para ello sus correspondientes correos electrónicos; se dispone por parte del Despacho acceder a tal petición.

En consecuencia, se fija como fecha **el día 26 de enero del año 2022, a las 9:00, 10:00, y 11:00 de la mañana, respectivamente**, diligencias que se llevarán a cabo de manera virtual, a través de la plataforma LIFESIZE.

Para tal efecto, se ordena que, por secretaría, se le comunique a la afectada MARÍA DE HALÍ SOLER SÁNCHEZ las fechas de la diligencias, a fin de que ésta les informe a sus testigos y les advierta que las diligencias se llevarán a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, por lo que deberán contar con un espacio aislado del ruido, un computador e internet, y que el día anterior a las mismas se les remitirá a sus correos electrónicos el correspondiente link para la conexión.

Asimismo, si cualquier otro sujeto procesal desea asistir, lo deberá informar con antelación al correo electrónico del juzgado jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, relacionando su correo electrónico y numero de contacto, para el envío del Link.



La presente decisión se deberá notificar por estado y contra la misma no procede ningún recurso, conforme lo previsto por el artículo 54 de la ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 14 de la ley 1849 de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
Juez

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providencia se notifica por Estado No. 049 del TRES (03) DE DICIEMBRE DE 2021, fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.



Scarleth Cubillos Delgado
Secretaria

Firmado Por:

Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 280154897049ef07b017aea7884937492e2266524d5064095e609dd799cbbd13
Documento generado en 02/12/2021 10:17:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>